

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Contratación de servicios de agencia para la participación agrupada de BASKEGUR en Carrefour International du Bois 2026 (Nantes)

1. FINALIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas tiene por finalidad establecer las condiciones que regirán el procedimiento de contratación de una agencia especializada para la gestión integral de los servicios necesarios para la participación agrupada de BASKEGUR en la feria internacional Carrefour International du Bois 2026, que se celebrará en Nantes (Francia) del 2 al 4 de junio de 2026.

El presente pliego se complementa con el anuncio de licitación publicado en la página web de BASKEGUR con fecha 24 de febrero de 2026, formando ambos documentos parte integrante del procedimiento.

La duración del contrato comprenderá desde su formalización hasta la completa ejecución de los servicios contratados, incluyendo las gestiones preparatorias, operativas y de cierre vinculadas al evento.

Quedan expresamente excluidos del objeto del contrato los servicios de transporte y vuelos.

2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La entidad adjudicataria deberá asumir la organización y gestión de los siguientes servicios:

2.1. Servicio de alojamiento

Reserva y gestión de alojamiento conforme a las necesidades indicadas:

- Noche del 1 de junio de 2026: 18 habitaciones
- Noche del 2 de junio de 2026: 24 habitaciones
- Noche del 3 de junio de 2026: 21 habitaciones
- Noche del 4 de junio de 2026: 3 habitaciones

El establecimiento hotelero deberá contar, como mínimo, con categoría oficial de tres estrellas, incluir desayuno y garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad.

En la valoración de las ofertas se considerará especialmente la ubicación del alojamiento, otorgándose mayor puntuación a aquellas propuestas que aseguren proximidad y buena conexión entre el hotel, el recinto ferial y los establecimientos de restauración previstos, favoreciendo una logística eficiente y cómoda para las personas participantes.

2.2. Servicio de personal de atención trilingüe

Prestación de servicio de personal de atención al stand con dominio acreditado de español, francés e inglés, en el siguiente horario:

- 2 de junio de 2026: 08:30 a 19:00 horas
- 3 de junio de 2026: 09:00 a 19:00 horas
- 4 de junio de 2026: 09:00 a 17:00 horas

2.3. Servicios de restauración

Gestión y reserva de establecimientos de restauración para las noches del 2 y 3 de junio de 2026, garantizando adecuación y proximidad respecto al alojamiento y al recinto ferial.

3. PRESUPUESTO Y OFERTA ECONÓMICA

Las entidades licitadoras deberán presentar una oferta económica desglosada por partidas, especificando claramente los importes correspondientes a cada concepto incluido en el objeto del contrato, así como el IVA aplicable de forma separada.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

4.1. Forma y canal de presentación

Las ofertas deberán presentarse exclusivamente en formato PDF, debidamente firmadas por persona con poder suficiente de representación, mediante envío al correo electrónico: info@baskegur.eus

Cada entidad licitadora deberá remitir la totalidad de la documentación en un único archivo electrónico dentro del plazo establecido.

No serán admitidas ofertas:

- Presentadas fuera de plazo
- Remitidas por canal distinto al indicado
- No firmadas válidamente
- Con documentación incompleta

La presentación de oferta implica la aceptación íntegra e incondicionada del presente pliego.

4.2. Documentación que presentar

Las entidades licitadoras deberán aportar obligatoriamente:

- a) Propuesta económica desglosada
- b) Propuesta técnica relativa al alojamiento
- c) Propuesta relativa al personal de atención trilingüe
- d) Propuesta relativa a restauración
- e) Acreditación de experiencia en servicios similares
- f) Mejoras ofertadas, en su caso
- g) Declaración responsable de cumplimiento normativo
- h) Documentación acreditativa de solvencia

La ausencia de cualquiera de los documentos exigidos podrá ser causa de exclusión.

5. REQUISITOS DE SOLVENCIA

Las entidades licitadoras deberán acreditar:

Solvencia económica y financiera: volumen anual mínimo de facturación de 100.000 euros en cada uno de los tres últimos ejercicios cerrados.

Solvencia técnica o profesional: experiencia acreditada en la prestación de servicios similares al objeto del contrato.

6. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

6.1. Procedimiento

La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto, al que podrán concurrir todas las entidades interesadas que cumplan los requisitos establecidos.

El procedimiento se regirá por los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad de trato, no discriminación y objetividad.

6.2. Criterios de valoración

Las ofertas serán valoradas conforme a los siguientes criterios:

- Oferta económica: hasta 40 puntos
- Propuesta de alojamiento: hasta 20 puntos
- Personal de atención trilingüe: hasta 15 puntos
- Restauración: hasta 10 puntos
- Experiencia acreditada: hasta 5 puntos
- Mejoras propuestas: hasta 10 puntos

La puntuación económica se calculará mediante fórmula proporcional:

$$Puntuación = \frac{(Oferta económica más baja admitida)}{Oferta presentada} \times 40$$

Solo se considerarán aquellas ofertas que cumplan íntegramente los requisitos técnicos y administrativos.

Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan las condiciones mínimas o resulten anormalmente bajas sin justificación suficiente.

7. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 6 de marzo de 2026: fecha límite de presentación de ofertas
- 9 de marzo de 2026: apertura y valoración
- 10 de marzo de 2026: comunicación de adjudicación

La formalización contractual se realizará dentro de la semana siguiente a la adjudicación, en función de los trámites necesarios para la preparación y firma de la documentación correspondiente.

8. GARANTÍA DEFINITIVA

La entidad adjudicataria deberá constituir una garantía definitiva equivalente al 8 % del importe de adjudicación, excluido el IVA, y se constituirá mediante aval bancario a primer requerimiento o seguro de caución ejecutable sin necesidad de declaración judicial previa.

En caso de renuncia unilateral de la adjudicataria tras la firma del contrato, la garantía se ejecutará automáticamente en su totalidad, sin necesidad de requerimiento previo de cumplimiento.

9. CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará conforme al siguiente calendario:

- 30 % del importe total a la firma del contrato.
- 70 % restante antes del 20 de mayo de 2026, previa confirmación documental de las reservas efectuadas.

El abono del 30 % inicial quedará condicionado a la previa constitución por parte de la adjudicataria de un aval bancario a primer requerimiento por importe equivalente al anticipo recibido.

10. OBLIGACIONES NORMATIVAS

La entidad adjudicataria deberá cumplir en todo momento la normativa vigente aplicable, especialmente en materia laboral, fiscal, medioambiental y de protección de datos personales.

11. CONFIDENCIALIDAD

La información facilitada por BASKEGUR tendrá carácter confidencial y no podrá ser utilizada para fines distintos a la elaboración de la oferta.

Las entidades licitadoras podrán identificar como confidencial aquella información técnica o comercial incluida en sus propuestas, debidamente justificada.

12. INCUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones asumidas podrá dar lugar a la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder.

BASKEGUR podrá exigir la subsanación inmediata o, en su defecto, resolver el contrato.

13. FACULTAD DE DESISTIMIENTO O PROCEDIMIENTO DESIERTO

BASKEGUR podrá desistir del procedimiento o declararlo desierto en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que ello genere derecho a indemnización a favor de las entidades licitadoras.

14. NATURALEZA JURÍDICA Y JURISDICCIÓN

El presente contrato tiene carácter privado y se registrá por el derecho privado.

Para cuantas cuestiones litigiosas pudieran derivarse de su interpretación o ejecución, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Bizkaia, con renuncia a cualquier otro fuero.

En Zamudio, a 24 de febrero de 2026